



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RADICADO No. 2.2018-01866

FECHA 30 ABR 2018

RADICADO INICIAL -

FOLIOS 1

ANEXOS Ø

Bogotá D.C.,

Doctor (a)

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS

Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Edificio Elemento Piso 3

Código postal 111311

Teléfono 3407666

Bogotá



VEEDURÍA
DISTRITAL
Promoción - Incentivación - Visibilización



Radicado No: 20182200035322

- Rem: SECRETARIA DE LA MUJ

Folios: 1 Anexos: CDs:

2018-04-30 16:16 Cód ver: aaab3

Visítenos en <http://veeduriadistrital.gov.co>

ASUNTO: Respuesta pregunta Bogotá Abierta
Radicado Externo 20184000036001. Radicado Interno 002099

Respetado doctor.

En atención a su requerimiento y de acuerdo con los lineamientos realizados en la comunicación, se adjunta la respuesta a la pregunta realizada a través de *Bogotá Abierta*.

Adicionalmente se informa que la respuesta a esta pregunta se encuentra publicada en el link http://bogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-2017/modulo_rendicion_home_bogota.html

PREGUNTA	NUMERO DE RADICADO DE LA RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO RESPUESTA
			SI	NO	TRASLADO A:	
¿Cuáles son las estrategias que hay para la protección a la Mujer		30/04/2018		X	N/A	<p>ESTRATEGIA DE PROTECCION CASAS REFUGIO</p> <p>La Secretaría Distrital de la Mujer tiene a cargo la implementación de las Casas Refugio como una estrategia de atención integral para mujeres víctimas de violencias -junto con sus hijos e hijas- cuya vida e integridad se encuentran en inminente riesgo, la estrategia responden a un proceso de atención psico-social y socio-jurídica que brinda acogida a las mujeres víctimas de violencia al interior de las familias (Ley 1257 de 2008), quienes llegan con su sistema familiar, en virtud de una Medida de Protección, por un período de permanencia gratuita hasta por cuatro (4) meses, y, a mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado (ley 1448 de 2011), quienes llegan con sus sistemas</p>

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

					<p>familiares, remitidas por una de las entidades del Sistema Distrital de Víctimas, por un periodo de permanencia gratuita hasta por un (1) mes.</p> <p>A través de un equipo interdisciplinario, con los enfoques de Derechos Humanos de las Mujeres, Diferencial, de Género y Acción sin Daño, se realiza asesoría y asistencia técnico legal, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras a la reconstrucción de sus proyectos de vida, bajo el principio entre otros, de la corresponsabilidad.</p> <p>La SDMujer cuenta en la actualidad con cinco (5) Casas Refugio, cuatro (4) para mujeres víctimas de violencias al interior de las familias Ley 1257/2008 y una (1) para mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado interno Ley 1448/2011.</p>
--	--	--	--	--	---

Cordialmente,

EDITH ARISTIDE GALVIS
Jefa Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Martha Cuadrado- Profesional OAB
Revisó y aprobó: Edith Aristide Galvis *oe.*

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER